SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Destinado a Alumnos Regulares con sus aranceles al día

La Corporación Educacional Colegios Concepción Ñuble, informa sobre el beneficio del **"Seguro de Accidentes"**, para todos los alumnos del Colegio Concepción de Chillán. A continuación se dan a conocer los beneficios y procedimientos.

- ♦ Para todos los efectos de este seguro, se entiende por accidente, todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito que origine lesiones traumáticas causadas por medios externos que afecten el organismo del asegurado provocándole lesiones que se manifiesten por heridas visibles o contusiones internas.
- ♦ Los alumnos estarán cubiertos dentro y fuera del establecimiento las 24 horas del día y durante los 365 días del año.
- ♦ Para la presentación del accidente y completar el formulario de reembolso por gastos médicos, el apoderado deberá concurrir a las Oficinas Generales de la Corporación ubicadas en calle 18 de Septiembre N° 291 Chillán. Dicho documento debe ser llenado por el médico tratante y no será necesario acudir inmediatamente a retirar el formulario, dándole prioridad a la atención médica del alumno, ya que para tales efectos se cuenta con un plazo máximo de 60 días.
- ♦ El seguro cubrirá todos los gastos médicos producidos a consecuencia de accidentes o lesiones hasta un monto máximo de 50 UF anuales. El asegurado podrá escoger el lugar de atención.
- ♦ El seguro actúa después de ISAPRE o FONASA cubriendo la diferencia del gasto incurrido por el asegurado. En los casos que el asegurado no tenga una institución de salud o su institución previsional no lo bonifique, el seguro cubrirá el 50% de los gastos efectuados.
- ♦ En caso que el asegurado tuviese beneficios de alguna institución de salud estatal o privada y/o bienestar, deberá hacer uso de ellos prioritariamente.
- ♦ El plazo máximo para presentar las solicitudes es de 60 días desde que ocurre el accidente, incluyendo continuación de tratamiento.
- ♦ Es de suma importancia dejar establecido, que para poder recibir este beneficio otorgado por la Corporación Educacional Colegio Concepción Ñuble, el asegurado deberá estar al día en el pago de sus Colegiaturas.

Chillán, Abril de 2014

Corporación Educacional Colegios Concepción - Ñuble